



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 08 de Agosto de 1990.-

Expediente Nº. 12.115/90

RESOLUCION Nº.: **185/90**

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Bioq. ALICIA CINTIONI, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Agosto y por el término de ocho meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Básica aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución nº 343/83 - Cap. V - Art. 15 Inc. c);

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En sesión ordinaria nº 11/90 del 07-08-90)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Bioq. ALICIA CINTIONI, D.N.I. 6.194.333, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación / semiexclusiva del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto de 1990 y por el término de ocho meses.-

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 - Inc. c) Capítulo V de la Resolución Rectoral 343/83.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

  
MARCELO DANIEL PEYREY  
SECRETARIO



  
ALDO JOSÉ MARÍA ARRIBETO  
DECANO